



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 6354-2019-UN/JBG Tacna, 18 de octubre de 2019

VISTOS:

El Oficio N° 3290-2019-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 7415-2019-REDO y N° 3394-2019-SEGE, Oficio N° 305-2019-VIIN-UN/JBG, Oficio N° 371-2019-IGIN/UNJBG, remitidos para aprobar las Bases del Fondo Concursable "Financiamiento de Proyectos de Investigación con fondos del Canon, Sobrecañon y Regalías Mineras 2019-II";

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, eleva las Bases del Fondo Concursable "Financiamiento de Proyectos de Investigación con fondos del Canon, Sobrecañon y Regalías Mineras 2019-II" y solicita su aprobación correspondiente;

Que las Bases antes citadas tienen como objetivo general: Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y social entre los docentes y estudiantes de la UNJBG que genere la formación de recursos humanos (semilleros de investigación, tesis pregrado y posgrado), nuevos conocimientos y/o aplicaciones que contribuyan al desarrollo y mejora de la sociedad y del sector productivo de la región y del país;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto con Oficio N° 3290-OPEP/UNJBG, señala que a la revisión efectuada, la Unidad de Planeamiento y Modernización (UPM), da por validada las bases, asimismo, señala que cuenta con recursos del Canon para el presente año, para el financiamiento de investigaciones científicas de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 30848 que modifica el numeral 6.2 del Art. 6° de la Ley N° 27506: 20 % a las Universidades Públicas destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica numeral 6 de la Décimo Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289. En tal sentido se deberá concretizar su trámite mediante acto resolutivo;

Que en virtud a lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 7415-2019-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los fines a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar, las **BASES DEL FONDO CONCURSABLE "FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS 2019-II"**, que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. ADILIO AUGUSTO PORTELLA VALVERDE
RECTOR




DR. ELEOCADIO DIONISIO TIRADO PAZ
SECRETARIO GENERAL (e)



BASES DEL FONDO CONCURSABLE

**“FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON
FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS 2019-II**

**BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION
FINANCIADOS CON FONDOS
DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS 2019-II**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco Legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d) Ley N° 28303, Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por D.S. N° 032-2007-ED.
- e) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- f) Estatuto Universitario de la UNJBG.
- g) Resolución Consejo Universitario N° 13277-2016-UN/JBG, Reglamento General de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.
- h) Resolución Consejo Universitario N° 13561-2016-UNJBG, Plan Estratégico Institucional 2017-2019.
- i) Resolución Consejo Universitario N° 14047-2017-UN/JBG, Reglamento General de investigación.
- j) Resolución Consejo Universitario N° 14423-2017-UN/JBG, Directiva para Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Monitoreo y Finalización de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras.
- k) Resolución Rectoral N° 3120-2017-UN/JBG, Áreas de investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna; las Líneas de investigación por facultades de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna; y los Objetivos de las líneas de investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna.
- l) Resolución Consejo Universitario N° 13734-2017-UN/JBG, Código de Ética de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- m) Resolución Consejo Universitario N° 14281-2017-UN/JBG, Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- n) Modificatoria del reglamento de propiedad intelectual R.C.U. N° 14422-2017-UNJBG.

1.2. Bases del Concurso

1.2.1. Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (Postulantes, seleccionados y Vicerrectorado de Investigación de la UNJBG) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.



1.3. Objetivo

1.3.1 Objetivo General

Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y social entre los docentes y estudiantes de la UNJBG que genere la formación de recursos humanos (semilleros de investigación, tesis pregrado y posgrado), nuevos conocimientos y/o aplicaciones que contribuyan al desarrollo y mejora de la sociedad y del sector productivo de la región y del país.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Generar y difundir nuevos conocimientos y tecnologías en las áreas y líneas de investigación de la UNJBG vinculadas a las prioridades identificadas en el país.
- Promover el desarrollo de líneas de investigación que respondan a las necesidades y solución de problemas de la región Tacna.
- Fomentar la participación de docentes de la UNJBG y la formación de estudiantes a fin de incorporar una nueva generación de investigadores en el sector público y privado.

1.4. Tipo de Trabajos a Financiar

Aplican los siguientes Trabajos según el Reglamento de calificación y registro de investigadores en Ciencia y Tecnología:

- a) **Investigación científica.** - Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica e investigación aplicada.
- **Investigación básica.** - Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.
 - **Investigación aplicada.** - Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y/o tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.
- b) **Desarrollo tecnológico.** - Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular, para la elaboración de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.
- c) **Proyectos en Ciencias sociales y humanidades.** - Es toda investigación donde se agrupan a todas las disciplinas científicas cuyo objeto de estudio está vinculado a las actividades, la explicación de procesos humanos y el análisis de las manifestaciones de la sociedad.



1.5. Resultados Esperados

Se espera que los proyectos al finalizar su ejecución alcancen los siguientes resultados, según su modalidad:

- 1.5.1 La presentación o publicación de artículos científicos con los resultados de la investigación en revistas indizadas, como mínimo uno (01) en revistas de acceso abierto: DOAJ, SciELO, Latindex o Redalyc (con financiamiento hasta 60 000.00 soles), o un (01) en las principales revistas de reconocimiento internacional: Scopus o WoS (con financiamiento mayor a S/. 60 000.00 soles) o la presentación de una (01) patente en trámite.
- 1.5.2 La participación del investigador principal y co-investigadores en eventos de nivel científico internacional o nacional en calidad de ponente donde se difundan los avances o resultados del proyecto.
- 1.5.3 La presentación de un (01) proyecto de tesis aprobado sobre la temática del proyecto para obtener título profesional y/o grados académicos de maestría y/o doctorado (con financiamiento mayor a S/. 150 000.00 soles).
- 1.5.4 La asistencia a todo evento científico, pasantía y/o curso de capacitación financiado se replicará como expositor en conferencia, congreso y/o capacitación dentro de nuestra institución.

Estos resultados y otros que consideren pertinentes como parte de la ejecución del proyecto, así como sus indicadores deben ser incluidos en el plan operativo del proyecto, tales como: inscripción de propiedad intelectual, tecnologías generadas para uso regional y nacional, beneficios económicos o sociales, etcétera.

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la Convocatoria

Los proyectos de investigación que se presenten en este concurso deben estar vinculadas a las líneas de investigación aprobadas por la UNJBG.

2.2 Público Objetivo o Participantes

En la presente convocatoria participan los docentes ordinarios de las diferentes facultades de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Los docentes conformarán un equipo de investigación según la modalidad de proyecto de investigación al que postulan.

El equipo de investigación está integrado por los docentes de la UNJBG, estudiantes y/o egresados de la UNJBG y por profesionales o expertos que laboran en otras instituciones peruanas y/o extranjeras.

Se podrán conformar equipos de investigación en una misma disciplina, multidisciplinaria e interdisciplinaria; así como interinstitucional.



2.3 Montos de financiamiento y conformación del equipo de Investigación

Los montos de financiamiento de los proyectos de investigación pueden ser:

- a) Para Ciencias, ingenierías y desarrollo tecnológico.
- a1) Financiamiento hasta S/60 000,00 (Sesenta mil y 00/100 soles):
- ✓ Un Investigador principal
 - ✓ Un Co-investigador (Opcional)
 - ✓ Asistente de investigación (Opcional, como máximo 2 personas).
- a2) Financiamiento hasta S/400 000,00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles):
- ✓ Un Investigador principal
 - ✓ Co-Investigador (Como máximo 3 personas)
 - ✓ Investigador colaborador (Como máximo 2 personas)
 - ✓ Asistente de investigación (Como máximo 4 personas)
- a3) Financiamiento excepcional hasta S/ 800 000,00 (Ochocientos mil y 00/100 soles):
- ✓ Investigador principal
 - ✓ Co-Investigador (Como máximo 3 personas)
 - ✓ Investigador colaborador (Como mínimo 1 persona)
 - ✓ Asistente de investigación (Hasta 4 personas)
- b) Para ciencias sociales y humanidades.
- En esta categoría el financiamiento será hasta un máximo de S/. 150 000,00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles) y el equipo conformado por:



- ✓ Un investigador principal
- ✓ Co-investigador (hasta 2 personas)
- ✓ Un Investigador colaborador (Opcional)
- ✓ Asistente de investigación (4 como máximo)

A continuación, se describen las funciones y requisitos para los integrantes del equipo de investigación:

2.3.1 Investigador principal del Proyecto de Investigación; docente ordinario; solo puede registrar una (01) postulación en la presente convocatoria. El tema de investigación del docente responsable, debe estar de acuerdo al perfil del investigador. Su función es ser el responsable de la ejecución del proyecto orientando las acciones del equipo de investigación.

El investigador principal debe cumplir los siguientes requisitos según el monto de financiamiento al que postula:

Para Ciencias, ingenierías y desarrollo tecnológico

- ✓ **Financiamiento hasta S/60 000,00 (Sesenta mil y 00/100 soles):**
 - Cuento como mínimo con el grado de Magister o equivalente.
 - Cuento con publicaciones en revista indexada, como mínimo uno (01) en revistas de acceso abierto: DOAJ, SciELO, Latindex o Redalyc.

- ✓ **Financiamiento hasta S/400 000,00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles):**
 - Cuento como mínimo con el grado de Magister o equivalente
 - Cuento con publicaciones en revistas indexada como mínimo dos (02) en revistas de acceso abierto: SciELO o similar; o una (01) en las principales revistas de reconocimiento internacional: Scopus o WoS.

- ✓ **Financiamiento excepcional hasta S/ 800 000,00 (Ochocientos mil y 00/100 soles):**
 - Cuento con el grado de Doctor
 - Cuento con la calificación de investigador por SINACYT.

Para ciencias sociales y humanidades.

- ✓ **Financiamiento hasta S/150 000,00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles):**
 - Cuento como mínimo con el grado de Magister
 - Cuento con publicaciones en revista indexada, como mínimo uno (01) en revistas de acceso abierto: DOAJ, SciELO, Latindex o Redalyc.



2.3.2 Co-Investigador; es aquel investigador, docente ordinario y/o contratado de la UNJBG u otra institución pública o privada, que tenga por lo menos el grado de maestro, quien participa como Co-investigador e interviene activamente en la planificación y ejecución del proyecto conjuntamente con el investigador principal. El Co-investigador presenta competencia en especialidad afin al tema de investigación de modo que es responsable de los resultados parciales del mismo y contribuye sustancialmente a la ejecución del proyecto. Participa en esta función en un solo proyecto de investigación en la presente convocatoria, en el caso de ser externo podrá recibir subvención de pasajes y viáticos, al igual que el investigador principal.

2.3.3 Investigador colaborador; es aquel investigador de trayectoria y prestigio reconocido a nivel nacional e internacional o integrante de un instituto de investigación reconocido, que colabora en la planificación y ejecución del proyecto conjuntamente con el responsable y los demás miembros. El investigador colaborador debe estar calificado como investigador calificado por CONCYTEC o tener un índice h 3 para nacionales e índice h 8 para internacionales, también sujeto a subvención en pasajes nacionales e internacionales, alojamiento y alimentación.

2.3.4 Asistente de Investigación; se refiere al personal técnico y/o posibles tesis o estudiantes de pregrado o posgrado de la UNJBG, de la misma especialidad o especialidades afines al tema de investigación, quien participa prestando apoyo en todas las etapas del proyecto.

La participación de cada uno de los miembros del equipo de investigación debe estar justificada acorde a la especialidad y a los propósitos del proyecto acompañando el equipo durante toda su ejecución, la descripción de estas actividades deberá reflejarse de forma detallada en el Anexo 4 (sección V- 5.1). Los miembros del equipo no pueden participar en más de un proyecto de investigación al mismo tiempo en la presente convocatoria. Todo investigador principal de proyectos financiados vigentes, ganadores en anteriores convocatorias NO podrá participar de la presente convocatoria, salvo que sea un investigador calificado por SINACYT, quienes pueden liderar hasta dos (02) proyectos con financiamiento del Canon, SobreCanon y Regalías mineras de la UNJBG.

3. INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

Si el investigador principal postulante forma parte de un equipo de investigación de un proyecto seleccionado en las anteriores convocatorias de financiamiento por Canon, SobreCanon y Regalías Mineras, que aún no se haya culminado no podrá participar en esta convocatoria (en la misma modalidad), excepto para investigadores calificados por SINACYT.

3.1 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Todos los miembros del equipo, de ser el caso, peruano y/o extranjero residente en el Perú, debe registrar su CV (Curriculum Vitae) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores CTI Vitae.
- ✓ Debe haberse aprobado el curso conducta responsable de investigación, en la siguiente dirección electrónica: <https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>.
- ✓ La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria.
- ✓ Acreditar la documentación señalada en el numeral 3.2 de las presentes bases.

Serán no elegibles las siguientes:

- ✓ Aquellas postulaciones que incluyan a docentes u otras personas, entre los integrantes del equipo de investigación, que hayan incumplido sus obligaciones contractuales con la UNJBG con respecto a la culminación de los proyectos de investigación.
- ✓ Propuestas cuyo investigador responsable este afiliado a otra universidad como entidad principal (Registro DINA, Investigador CONCYTEC, ORCID, otros).



3.2 Documentos de Postulación

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ Documento de presentación del investigador principal y su equipo de investigación (Anexo 1).
- ✓ Declaración jurada del investigador principal sobre originalidad del proyecto de investigación (Anexo 2 y 3).
- ✓ El Curriculum Vitae (CTI Vitae y/o investigador calificado por SINACYT o similar) de los miembros del equipo de investigación, según sea el caso.
- ✓ Para el caso de miembros estudiantes, copia de ficha de matrícula.
- ✓ Memoria del proyecto, presupuesto según partidas presupuestales y plan operativo, según formatos establecidos y en versión digital (Anexo 4 y 5).

Propuestas de proyectos que no cumplan en el plazo establecido en el cronograma con los requisitos de postulación serán no admitidas a la siguiente fase.

4. FINANCIAMIENTO

Los proyectos de investigación serán financiados con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

4.1 Monto y Duración

El financiamiento será estipulado según el punto 2.3, según sea la modalidad, que se inicia cronológicamente desde la emisión de la Resolución Rectoral de aprobación del proyecto, que podría ampliarse según la modalidad de financiamiento sin incremento de presupuesto, solicitados con un mínimo de treinta (30) días de anticipación.

El periodo de ejecución depende de la modalidad:

Para Ciencias, ingenierías y desarrollo tecnológico

- ✓ Financiamiento hasta S/60 000,00 (Sesenta mil y 00/100 soles):
 - Plazo máximo de 12 meses
 - Ampliación por un tiempo máximo de 06 meses
- ✓ Financiamiento hasta S/400 000,00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles):
 - Plazo máximo de 18 meses
 - Ampliación por un tiempo máximo de 06 meses
- ✓ Financiamiento excepcional hasta S/800 000,00 (Ochocientos mil y 00/100 soles):
 - Plazo máximo de 24 meses
 - Ampliación por un tiempo máximo de 08 meses

Para ciencias sociales y humanidades.

- ✓ Financiamiento hasta S/150 000,00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles):
 - Plazo máximo de 18 meses
 - Ampliación por un tiempo máximo de 06 meses



4.2 Rubros Financiables

A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados en el presupuesto del proyecto de investigación, los mismos que al concluir el proyecto serán presentados al Instituto General de Investigación (IGIN) para ser utilizados en posteriores trabajos de investigación y/u otras actividades propias de las dependencias del Vicerrectorado de Investigación. A su vez, dependiendo de la naturaleza de los bienes adquiridos el IGIN dispondrá de su ubicación y resguardo.

Partidas presupuestales	Descripción
Servicios Generales	<ul style="list-style-type: none"> - Como principio, se considera aquellas partidas en las que se puede obtener mejores calidades, costos y plazos que los realizados en forma propia. - Contratación de asesores o consultores externos especializados relacionados directamente a la investigación, como el caso del experto, con la finalidad de orientar y/o capacitar al equipo de investigación únicamente en la temática del proyecto. No incluye a docentes de la UNJBG. - Personal de campo, técnico, laboratorio y encuestadores. Los servicios de consultores, asesores y personal se contratarán según lo que establezcan los procedimientos de la UNJBG. - Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio, módulos experimentales y parcelas demostrativas. - Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación. - Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción; gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos. - Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto. - Seguro de vida de los integrantes del equipo de investigación (en caso de salidas de campo). Seguro para equipos utilizados en trabajo de campo. - Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro). - Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos. - Costo de publicación de artículos aceptados en revistas indizadas.



Equipos y bienes duraderos	<ul style="list-style-type: none"> - Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte (ejemplo grupo electrógeno). - La adquisición de los equipos (Según clasificador de gastos 2.6 son bienes patrimoniales de la UNJBG) y bienes duraderos se sujetan a lo establecido en los procedimientos del IGINde la UNJBG.
Materiales e insumos.	<ul style="list-style-type: none"> - Material bibliográfico como manuales, licencias de software, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). - Implementación de módulos de ensayo o análisis. - Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. - Equipos menores a ¼ UIT necesarios para la investigación.
Pasajes y viáticos	<ul style="list-style-type: none"> - Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto. - Pasajes terrestres, aéreos nacionales e internacionales y viáticos para realizar pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.
Gastos de gestión *	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales. - Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero. - Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc. - Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor. - Pago al personal de apoyo para actividades y gestiones propias del proyecto <p>*Estandarización de valores según Resolución Vicerrectoral de Investigación N° 014-2019-VIIN.</p> <p>**Considerar 2% del presupuesto para gastos de cierre de proyecto e impresiones y/o fotocopias.</p>

El gasto deberá restringirse de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Servicios generales máximo hasta un 15% del total de financiamiento.
- Equipos y Bienes duraderos máximo hasta un 40% del total de financiamiento.
- Materiales e insumos mínimo del 20 % del total de financiamiento.
- Pasajes y Viáticos máximo hasta un 15% del total de financiamiento.
- Gastos de gestión máximo hasta un 10% del total de financiamiento.



4.2.1 Partidas presupuestales no financiables

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto del Proyecto y comprenden los siguientes:

- ✓ Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- ✓ Capacitaciones y/o asesorías en metodología, redacción y publicación de la investigación.
- ✓ Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- ✓ Obras de infraestructura.
- ✓ Compra de inmuebles y/o terrenos.
- ✓ Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- ✓ Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- ✓ Costos y gastos que no estén relacionados al proyecto de investigación.
- ✓ Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos del financiamiento. Esta partida podría ser financiada en otros concursos que convoque la UNJBG.

5. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

5.1 Las sanciones se aplicarán a los investigadores responsables del proyecto y a los que cometan alguna falta o deficiencia en la implementación de los procesos o a los que cometan o impidan el cumplimiento de las metas previstas o al incumplimiento de la carta de compromiso suscrita por el o los investigadores principales.

5.2 El docente responsable y los miembros son pasibles de sanción, previo proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando se comprueba negligencia, irresponsabilidad o incumplimiento de sus atribuciones como responsable o miembro del equipo, y de lo dispuesto por la presente directiva en general.
- b) Cuando se comprueba que los fondos y/o recursos asignados al proyecto, han sido destinados para otros fines.
- c) Por incumplimiento de la presentación de los informes parciales y finales y/o abandono del proyecto.

5.3 De acuerdo a la gravedad del acto u omisión, el Vicerrectorado de Investigación y/o el Comité de Ética de investigación propondrá una de las siguientes acciones, sin orden de prelación ni carácter excluyente:

- a) Separación del equipo de investigación.
- b) Devolución de los recursos del proyecto o su equivalente monetario, solidariamente por el equipo, según se determine responsabilidades.
- c) Inhabilitación para formar parte de futuros proyectos de investigación, hasta por cinco (05) años
- d) Proceso administrativo y ejecución de acciones legales tendientes a establecer la responsabilidad civil o penal a que hubiere a lugar.



6. PROCESO DE POSTULACIÓN

El Responsable del proyecto, será quién presentará los documentos requeridos en el punto 3.2 ante el IGIN.

6.1 Cronograma

Ítem	Actividades y resultados	Fecha
1	Publicación de bases de la convocatoria	21 de octubre del 2019
2	Presentación de proyectos de investigación	Desde el 23 octubre al 15 de noviembre del 2019 hasta las 12:00 h.
3	Admisión de proyectos con levantamiento de observaciones	Hasta el 25 de noviembre del 2019
4	Declaración de proyectos admitidos para evaluación por arbitraje externo	29 de noviembre del 2019
5	Selección y aprobación de proyectos de investigación.	Desde el 03 diciembre del 2019 al 22 de enero del 2020
6	Reunión y sinceramiento en el uso y alcances del presupuesto.	Entre el 24 al 28 de enero de 2020
7	Publicación de resultados	31 de enero del 2020
8	Emisión de Resolución Rectoral *	-

(*) La fecha de emisión de Resolución Rectoral refleja el inicio de ejecución del proyecto.

6.2 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria, el Instituto General de Investigación: igi@unjbg.edu.pe

7. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

7.1 Proceso de Evaluación y Selección

La Comisión Especial de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

7.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

7.2.1 Elegibilidad

- En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 3.1 de las presentes bases.
- Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTAS para continuar con el proceso de evaluación.
- La UNJBG podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De ser detectado con respecto a cualquier fuente, ya sea en la fase de postulación o durante la ejecución; el postulante será considerado no elegible en todos los concursos de la UNJBG y se le aplicarán las sanciones correspondientes de Ley y de acuerdo al ítem 5 de las presentes bases.



7.2.2 Evaluación

La evaluación se desarrollará en cuatro modalidades de financiamiento:

Primera Modalidad: Se considera a los proyectos de investigación para ciencias, ingenierías y desarrollo tecnológico, hasta sesenta mil soles (S/. 60 000,00).

Segunda Modalidad: Se considera a los proyectos de investigación para ciencias, ingenierías y desarrollo tecnológico, hasta los cuatrocientos mil soles (S/. 400 000,00).

Tercera Modalidad: Se considera de forma excepcional a los proyectos de investigación que incluyan la adquisición de equipos e insumos de alta tecnología para investigación hasta ochocientos mil soles (S/. 800 000,00).

Cuarta Modalidad: Se considera a los proyectos de investigación para ciencias sociales y humanidades, hasta los Ciento cincuenta Mil soles (S/. 150 000,00).

Con relación al sistema de evaluación se realizará bajo una rigurosa revisión de pares externos en concursos de investigación para docentes de la UNJBG y según la temática de cada postulación, seguirá el siguiente procedimiento en las cuatro modalidades:

- ✓ El comité especial de evaluación, designará a los evaluadores externos, según la temática de cada postulación, de acuerdo al Anexo 6 (Tabla de Evaluación).
- ✓ Los evaluadores externos realizarán la evaluación y selección especificadas en el 7.2 del presente documento y utilizarán el anexo 6 para estos fines.
- ✓ De manera paralela a la evaluación por pares también utilizará el software de detección de posibles copias y/o plagios, con lo que se determinarán aquellas postulaciones que incurran en estas faltas.
- ✓ Los resultados de la evaluación externa por los pares serán remitidos al Vicerrector de Investigación de la UNJBG, con recomendaciones generales sobre todo el proceso y las postulaciones. Estos resultados serán derivados al Comité Especial de Evaluación quienes declararán proyectos aprobados y/o desaprobados, resultados que serán suscritos en el acta correspondiente.

7.3 Publicación de resultados

Los resultados del Concurso con los seleccionados serán publicados en la página web de la UNJBG. Los resultados son definitivos e inapelables. El VIIN, a través del IGIN, comunicará los resultados, vía correo electrónico.



8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo de los proyectos de Investigación ganadores estará bajo responsabilidad de los órganos competentes dependientes del VIIN e Instituto General de Investigación o la que haga sus veces; asimismo, el docente responsable del proyecto durante la ejecución del mismo, presentará informes trimestrales de acuerdo a la programación técnica y financiera establecidos en su plan operativo, el mismo que debe contener los siguientes aspectos:

- ✓ Avance de la investigación.
- ✓ Actividades realizadas según Cronograma de Trabajo.
- ✓ Avance de ejecución financiera.
- ✓ Resultados preliminares, si los hubiere.
- ✓ Dificultades presentadas o encontradas

Finalizadas las actividades programas en el proyecto de investigación, él docente responsable de la investigación presentará el informe final del proyecto, con una carta solicitando la aprobación de dicho informe final. Además, debe presentar producto de sus resultados un artículo científico.

9. DE LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO

- 9.1 El investigador principal es el responsable de cerrar técnica y financieramente el proyecto de investigación financiado presentando el informe final según establecido en la Directiva para Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Monitoreo y Finalización de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras (RCU N° 14423-2017-UN/JBG) que servirá de base para el inicio del proceso de liquidación. El informe final se presentará impreso y en un medio electrónico (CD) en secretaría del IGIN, quien realizará el registro en el sistema interno.
- 9.2 El informe final, junto a una copia de dicho proyecto ejecutado se remite al comité de revisores indicado por IGIN para su análisis y opinión sobre los resultados del mencionado proyecto; el mismo que se pronunciará en un plazo máximo de 30 días, para autorizar su difusión, publicación y/o trámite de reconocimiento.
- 9.3 Recepcionado el informe de los revisores, éste se remite al IGIN, quien realizará el registro en su sistema interno.
- 9.4 De no haber observaciones, recomendaciones o sugerencias en el pronunciamiento de los revisores, el VIIN gestionará la culminación del proyecto vía Resolución Rectoral previo análisis financiero.
- 9.5 Emitida la Resolución Rectoral, el IGIN puede organizar o programar su registro y las acciones pertinentes de difusión de la investigación realizada y de los resultados obtenidos.



Notas Adicionales:

- ✓ Se considera en abandono de proyecto, si habiendo transcurrido seis (06) meses desde la aprobación, no ha ejecutado ni solicitado desembolso alguno o cuando no justifica el motivo por el cual no está ejecutando el citado proyecto, determinándose en dicho caso, que no habrá reconsideración, por cuanto, el proyecto es declarado automáticamente **NO EJECUTADO / CANCELADO POR ABANDONO**.
- ✓ Cualquier tipo de propiedad intelectual que se genere como resultado del proyecto de investigación, es de la Titularidad de la UNJBG y los derechos de autor, es para los investigadores que lo generaron. Para lo cual deberán coordinar desde el inicio con el VIIN para gestionar su protección.
- ✓ Todo tipo de publicidad relacionada al proyecto, solo debe estar referenciado a la UNJBG y Vicerrectorado de Investigación. Para ello, se debe hacer uso de los logos y colores oficiales debiendo coordinar previamente con el VIIN y la Oficina de Imagen Institucional de la UNJBG.
- ✓ En toda publicación originado por la investigación financiada, se debe dar el agradecimiento a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por el financiamiento del proyecto de investigación indicando el número de Resolución respectiva.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: En el caso que la naturaleza de los proyectos de investigación se extienda al territorio nacional será posible el gasto de financiamiento en tanto se mantenga como eje territorial del proyecto a la región Tacna y la resolución de su problemática.

SEGUNDA: Los Co-investigadores de proyectos ganadores de financiamiento de anteriores convocatorias que se encuentre aún vigente, no podrá participar en la presente convocatoria a pesar de su renuncia al proyecto que lo antecede.

TERCERA: Toda actividad investigativa desarrollada para sus avances anterior a la emisión de la **Resolución Rectoral de aprobación del presupuesto** del proyecto será reconocido como parte del cumplimiento de sus objetivos, pero quedará desestimada el reintegro económico de la misma.

CUARTA: Para las publicaciones en artículos científicos indizados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, al inicio de la divulgación de los resultados, los IP deberán tramitar por ética los permisos correspondientes tales como: SERFOR, Comité de ética, etc .

QUINTA: Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.



ANEXO 1

DOCUMENTO DE PRESENTACION DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y SU EQUIPO DE INVESTIGACION

Tacna, de de 2019

Señor

Ph.D. Héctor Rodríguez Papuico

Vicerrector de Investigación Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

Tacna.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez presentar a los docentes y estudiantes adscritos a la (Facultad/Especialidad o ESPG): que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del Concurso para conformar el equipo de investigación del Proyecto de Investigación titulado.....

....., con el fin de participar en el Concurso "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS 2019"

Nombres y Apellidos	DNI N°	Categoría docente / Categoría de estudiante	Función en el Proyecto

Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente,

----- (FIRMA Y SELLO)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°

CARGO EN LA INSTITUCIÓN

(DECANO DE LA FACULTAD/DIRECTOR ESPG/ DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN)



ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y SU EQUIPO DE INVESTIGACION

Yo, (Nombres y apellidos),
identificado con DNI/Documento de Identidad N°, domiciliado en
....., de nacionalidad; tengo el cargo de
..... en la/el (razón social de la
institución).

Me desempeñaré como INVESTIGADOR PRINCIPAL / CO-INVESTIGADOR /
INVESTIGADOR COLABORADOR (indicar el que corresponde) del Proyecto Titulado
..... para
participar en el "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS CON
FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS 2019".

Declaro bajo juramento que:

- ✓ Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases.
- ✓ No cumpla la misma función en otro proyecto de investigación en la presente convocatoria.
- ✓ El proyecto de investigación en el que participo no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
- ✓ Dada la naturaleza del proyecto de investigación presentado, en caso de ser financiado me comprometo según corresponda a proceder con la gestión de autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados ante la institución del estado designada para estos fines.
- ✓ No haber incumplido con las obligaciones contractuales con la UNJBG con respecto a la culminación de los proyectos de investigación de los que he sido investigador principal o miembro del equipo de investigación.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de a los días del mes del año 2019.

----- (FIRMA Y SELLO)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°/Documento de Identidad
CARGO EN LA INSTITUCIÓN



ANEXO 3

DECLARACION JURADA DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO DE INVESTIGACION (SOLO PARA EL INVESTIGADOR PRINCIPAL)

Tacna, de de 2019

**Señor
Ph.D. Héctor Rodríguez Papuico
Vicerrector de Investigación
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Tacna.-**

De mi consideración:

El suscrito docente de la Facultad de identificado con DNI
N° y domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO mi compromiso de participar como Investigador Principal y
responsable del proyecto de investigación titulado

.....; el cual es ORIGINAL Y AUTENTICO y está enmarcado en las áreas
académicas y líneas de investigación priorizadas por la Universidad Nacional Jorge
Basadre Grohmann (UNJBG).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA Y SELLO)

**NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°/Documento de Identidad
CARGO EN LA INSTITUCIÓN**



ANEXO 4

Esquema del Proyecto de Investigación:

I. Descripción del problema

- 1.1 Título del proyecto.
- 1.2 Formulación del problema.
- 1.3 Objetivos de la investigación.
- 1.4 Justificación.

II. Marco de referencia.

- 2.1. Fundamentos teóricos.
- 2.2. Antecedentes del problema.
- 2.3. Elaboración de hipótesis (según corresponda a la propuesta).
- 2.4. Identificación de las variables (según corresponda a la propuesta).

III. Metodología.

Para las propuestas de Ciencias Básicas, Sociales y Humanidades

- 3.1. Diseño de técnicas de recolección de información.
- 3.2. Población y muestra.
- 3.3. Técnicas de análisis.
- 3.4 Guía de trabajo de Campo

Para las propuestas de Ciencias, ingenierías y desarrollo tecnológico

- 3.1. Materiales
- 3.2. Métodos (Procedimientos y Análisis/ Diseño experimental)
- 3.3 Guía de trabajo de Campo (según corresponda a la propuesta)

IV. Resultados esperados

- 4.1 Desarrollo de Tesis para titulación de pregrado/posgrado
- 4.2 Difusión en congreso nacional / internacional mediante ponencia y/o poster
- 4.3 Artículos publicados en revista indizada;
- 4.4 Desarrollo de un proceso, prototipo; etc (según corresponda a la propuesta)

V. Aspectos administrativos.

- 5.1 Recursos humanos y detalle de la actividad a realizar por integrante del equipo de investigación
- 5.2 Plan Operativo (Anexo 5)*,
- 5.3 Programación Técnica por Actividades (Anexo 5.1)*.
- 5.4 Programación Técnica por Hitos (Anexo 5.2)*.
- 5.5 Programación Financiera por Partida de Gastos (Anexo 5.3)*.

VI. Referencias Bibliográficas

(*) Los Anexos: 5, 5.1, 5.2, 5.3 se encuentran en formato de archivo Excel y deberá descargarse del sitio web de la convocatoria. Todos los anexos deberán presentarse en físico debidamente firmados por el Investigador Principal y en formato electrónico (.exe) así como la propuesta (.doc / .pdf)



ANEXO 5

**PLAN OPERATIVO
INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO**

Resolución N°	<input type="text"/>																				
Nombre del Proyecto	<input type="text"/>																				
Línea de investigación	<input type="text"/>																				
Laboratorio y/o Local de investigación	<input type="text"/>																				
Facultad	<input type="text"/>																				
Fecha de Inicio del Proyecto	Duración meses:	<input type="text"/>	Fecha Termino <input type="text"/>																		
Nombre del Investigador Principal	<input type="text"/>	Equipo	<table border="1"><tr><td>Co-i.nv</td><td><input type="text"/></td></tr><tr><td>Co-i.nv</td><td><input type="text"/></td></tr><tr><td>Co-i.nv</td><td><input type="text"/></td></tr><tr><td>Inc. Col</td><td><input type="text"/></td></tr><tr><td>Inc. Col</td><td><input type="text"/></td></tr><tr><td>Asist</td><td><input type="text"/></td></tr><tr><td>Asist</td><td><input type="text"/></td></tr><tr><td>Asist</td><td><input type="text"/></td></tr><tr><td>Asist</td><td><input type="text"/></td></tr></table>	Co-i.nv	<input type="text"/>	Co-i.nv	<input type="text"/>	Co-i.nv	<input type="text"/>	Inc. Col	<input type="text"/>	Inc. Col	<input type="text"/>	Asist	<input type="text"/>						
Co-i.nv	<input type="text"/>																				
Co-i.nv	<input type="text"/>																				
Co-i.nv	<input type="text"/>																				
Inc. Col	<input type="text"/>																				
Inc. Col	<input type="text"/>																				
Asist	<input type="text"/>																				
Asist	<input type="text"/>																				
Asist	<input type="text"/>																				
Asist	<input type="text"/>																				
Tipo de investigación:	Basica, Sociales y Humanidades <input type="checkbox"/>																				
	Aplicada <input type="checkbox"/>																				
Correo electrónico	<input type="text"/>																				
N° telefonico	<input type="text"/>																				
Presupuesto del Proyecto	<table border="1"><thead><tr><th>Nombre de la fuente</th><th>Monto</th></tr></thead><tbody><tr><td><input type="text"/></td><td><input type="text"/></td></tr><tr><td><input type="text"/></td><td><input type="text"/></td></tr></tbody></table>		Nombre de la fuente	Monto	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>													
Nombre de la fuente	Monto																				
<input type="text"/>	<input type="text"/>																				
<input type="text"/>	<input type="text"/>																				

Investigador Principal

Monitor del Proyecto



**ANEXO 5.1
PROGRAMACIÓN TÉCNICA POR ACTIVIDADES**

Nombre del proyecto														
Propósito		Indicadores de propósito												
Componente 1/ Objetivo específico		Indicadores de Producto												
Actividades	Meta física	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12	
	Cantidad Unidad de medida													
Componente 2/ Objetivo específico :		Indicadores de Producto												
Actividades	Meta física	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12	
	Cantidad Unidad de medida													
Componente 3/ Objetivo específico :		Indicadores de Producto												
Actividades	Meta física	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12	
	Cantidad Unidad de medida													
Componente .../ Objetivo específico		Indicadores de Producto												
Actividades	Meta física	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12	
	Cantidad Unidad de medida													



ANEXO 5.2

PROGRAMACIÓN TÉCNICA POR HITOS

Hitos	Duración (meses)	Fechas		Indicadores y Resultados al Hito	% Avance Físico	% Avance Financ.	Total S/.
		Inicio	Fin				
Hito 1	3			1			
				2			
				3			
				4			
				5			
Hito 2	3			1			
				2			
Hito 3	3			1			
				2			
				3			
Hito 4	3			1			
				2			
				3			
				4			
				5			
				6			
	12			TOTALES:			0.00%



ANEXO 5.3

PROGRAMACIÓN FINANCIERA POR PARTIDAS DE GASTO

TÍTULO DEL PROYECTO

CODIGO	DESCRIPCION	CANT. TOTAL	P.U.	PARTIDA PRESUPUESTAL 1 - SERVICIOS GENERALES												PRESUPUESTO APROBADO DEL PROYECTO			
				MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12				
TOTAL:				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CODIGO	DESCRIPCION	CANT. TOTAL	P.U.	PARTIDA PRESUPUESTAL 2 - EQUIPOS Y BIENES DURADEROS												PRESUPUESTO APROBADO DEL PROYECTO			
				MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12				
TOTAL:				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CODIGO	DESCRIPCION	CANT. TOTAL	P.U.	PARTIDA PRESUPUESTAL 3 - MATERIALES E INSUMOS												PRESUPUESTO APROBADO DEL PROYECTO			
				MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12				
TOTAL:				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CODIGO	DESCRIPCION	CANT. TOTAL	P.U.	PARTIDA PRESUPUESTAL 4 - PASAJES Y VIATICOS												PRESUPUESTO APROBADO DEL PROYECTO			
				MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12				
TOTAL:				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CODIGO	DESCRIPCION	CANT. TOTAL	P.U.	PARTIDA PRESUPUESTAL 5 - GASTOS DE GESTIÓN												PRESUPUESTO APROBADO DEL PROYECTO			
				MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12				
TOTAL:				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN													PRESUPUESTO APROBADO DEL PROYECTO			
TOTAL por mes																
TOTAL TRIMESTRE				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	0,00
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CUADRO DE HITOS			
Hito 1	CANT. TOTAL	P.U.	TOTAL
Hito 2			
Hito 3			
Hito 4			
TOTAL			



ANEXO 6

CARTILLA DE EVALUACIÓN
"CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA"

CRITERIO	%	SUBCRITERIO	PONERACIÓN DE SUBCRITERIO	PONERACIÓN DETALLADA DEL SUBCRITERIO	REFERENCIAS PARA EL EVALUADOR	CAMPO DE POSTULACIÓN	ESCALA DE CALIFICACION	SUGERENCIAS DE MEJORA	FORTALEZAS Y DEBILIDADES
TRAYECTORIA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	30%	Experiencia general del IP en Investigación	10%	10.0	¿La experiencia técnico-científica del IP es adecuada para alcanzar resultados del proyecto? ¿Los proyectos en los que ha participado el IP en el tema propuesto es adecuado para la ejecución del presente proyecto?	Equipo de Investigación: CTI-Viñe de Investigador principal; Experiencia laboral, proyectos de Investigación			
		Publicaciones del IP, relacionados con el tema propuesto	10%	10.0	¿El IP ha publicado artículos en revistas científicas y estas publicaciones están relacionados con el tema del proyecto de Investigación y son relevantes para su desarrollo? Considerar los artículos más recientes (7 últimos años) Considerar artículos en revistas indexadas, publicaciones, Posters. - Considerar artículos en revistas científicas indexadas (Scopus o Web of Science (Wos))	Equipo de Investigación: CTI-Viñe de Investigador principal Producción Científica.			
		Experiencia técnica-científica de los co-Investigadores	10%	10.0	¿El proyecto identifica y especifica los recursos humanos? - Considerar la experiencia técnico-científica de los Co-investigadores y si es adecuada para el logro de resultados del proyecto. ¿Cuál es el aporte del proyecto al área temática en comparación con otros estudios de la literatura publicada? ¿El proyecto es relevante y genera conocimiento para cubrir las necesidades institucionales, regionales o el país? ¿El proyecto tiene información actualizada y hace referencia a las citas bibliográficas recientes sobre el tema de estudio? ¿Cubre la brecha o el vacío del conocimiento o las necesidades institucionales de la entidad solicitante? ¿Se justifica correctamente la elección del estudio? ¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente y son posibles de lograrlos con las actividades y metodología planteada?	Equipo de Investigación: CTI-Viñe de los co-Investigadores - Datos académicos, Experiencia laboral, producción científica, proyectos de Investigación.			
CALIDAD CIENTÍFICO TÉCNICA Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA	45%	Antecedentes o estado del arte del proyecto.	5%	5.0		Memoria científica y técnica.			
		Justificación y objetivos del proyecto	10%	10.0	¿La descripción de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar los experimentos y obtener los resultados esperados del proyecto? ¿El diseño es apropiado para la pregunta de Investigación o hipótesis? ¿La estrategia de análisis de datos está correctamente descrita? ¿Incluyen las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada?	Memoria científica y técnica y prioridades de Investigación: metodología			
		Consistencia en la metodología de Investigación	10%	10.0	¿En qué medida los resultados propuestos pueden ser cumplidos en el tiempo programado? - Considerar si el rol y el porcentaje de dedicación semanal de los miembros del equipo de Investigación (Investigador principal y co-Investigadores) es adecuado para lograr los resultados en el tiempo programado.	Memoria científica y técnica y Desarrollo del plan operativo			
		Usa y emplea varias metodologías para comprobar los resultados	10%	10.0	¿En qué medida las metodologías empleadas responden a la generación de resultados esperados? ¿Todas las metodologías a emplear no son promovidas y no busca los servicios tercerizados (compra-venta de servicios especializados)?	Memoria científica y técnica y Desarrollo del plan operativo			



RESULTADOS ESPERADOS	15%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	5%	5.0	¿El proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos (seminarios, tesis pre y posgrado)? ¿se fortalece las capacidades del investigador principal y/o los co-investigador(es)? (pasantías, capacitación, eventos, nuevas técnicas, etc.) Para proyectos de investigación semilla: - Al menos una tesis de pregrado sustentada y aprobada para proyectos de investigación avanzado: Al menos una tesis de posgrado sustentada y aprobada Para proyectos de investigación semilla y tesis pregrado: 1) Un artículo original para publicación en revistas indexadas de categoría LATINDEX. 2) Presentaciones oral o poster en congresos de alcance nacional y/o internacional	Plan operativo del Proyecto: Resultados Esperados del proyecto.			
		Generación de conocimiento / Producción científica.	5%	5.0	Para proyectos de POSGRADO e Investigación: 1) Un artículo original para publicación en revistas indexadas en Scielo, Scopus o WoS. 2) Presentación oral o poster en congresos de alcance nacional y/o internacional	Plan operativo del Proyecto: Resultados Esperados del proyecto.			
		Vinculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas).	5%	5.0	¿Se plantea la asociación y se generan vinculos con otros grupos de investigadores o laboratorios durante el desarrollo del proyecto? ¿Esta colaboración es relevante para la el fortalecimiento y continuidad de la línea de investigación.	Entidades Participantes: Capacidad y ejecución del proyecto? Memoria científica.			
PRESUPUESTO	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto.	10%	10.0	¿Los conceptos solicitados en el presupuesto guardan relación con las actividades del proyecto? Pertinencia respecto al desarrollo de actividades del proyecto y sus costos (bienes y servicios). ¿Se plantea la asociación y se generan vinculos con otros grupos de investigadores o laboratorios durante el desarrollo del proyecto? ¿Esta colaboración es relevante para la el fortalecimiento y continuidad de la línea de investigación.	Entidades Participantes: Capacidad y ejecución del proyecto? Memoria científica.			

*La nota mínima para aprobar una propuesta es 3 punto.

Escala de Calificación	No cumple	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
PONDERACION	0	1	2	3	4	5
PUNTAJE	0-20	21-40	41-60	61-75	76-90	91-100

